



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

PARTIDA 06

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Septiembre 2024

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	110.514.309
05	Transferencias Corrientes	11.292.122
07	Ingresos de Operación	1.384.301
08	Otros Ingresos Corrientes	120
09	Aporte Fiscal	104.542.529
11	Venta de Activos Financieros	-6.704.833
12	Recuperación de Préstamos	10
15	Saldo Inicial de Caja	60
	GASTOS	110.514.309
21	Gastos en Personal	73.222.140
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.251.783
23	Prestaciones de Seguridad Social	50
24	Transferencias Corrientes	22.559.931
25	Integros al Fisco	120
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.163.005
31	Iniciativas de Inversión	307.781
34	Servicio de la Deuda	9.499

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda. El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 193 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad
- Miles \$

164.216

03 Asociada al subtítulo 24, Transferencias Corrientes:

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 7° de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

- 04 El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá enviar un informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputados, así como a los presidentes de los grupos interparlamentarios involucrados, indicando el voto emitido por Chile entre los países postulantes a organizar alguna Exposición Mundial en el Bureau International des Expositions (BIE) e indicando el fundamento de haberse inclinado por dicha preferencia. Este informe deberá ser remitido a más tardar dentro de los 30 días siguientes a haber emitido el voto.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	211.630
08	Otros Ingresos Corrientes	1.534
09	Aporte Fiscal	202.517
10	Venta de Activos No Financieros	10
11	Venta de Activos Financieros	7.559
12	Recuperación de Préstamos	10
	GASTOS	211.630
21	Gastos en Personal	106.549
22	Bienes y Servicios de Consumo	37.419
23	Prestaciones de Seguridad Social	310
24	Transferencias Corrientes	63.701
25	Integros al Fisco	10
26	Otros Gastos Corrientes	110
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.772
31	Iniciativas de Inversión	414
32	Préstamos	10
34	Servicio de la Deuda	335

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	Instituto Antártico Chileno	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	Dirección General de Promoción de Exportaciones
	INGRESOS	44.557.355	6.701.653	8.184.147	8.743.871	12.508.650	29.818.633
05	Transferencias Corrientes	1.886.823	10	689.250	10	10	8.716.019
07	Ingresos de Operación	437.943	-	-	-	-	946.358
08	Otros Ingresos Corrientes	20	20	20	20	20	20
09	Aporte Fiscal	44.120.095	6.701.613	7.494.857	8.743.831	12.805.755	24.676.378
11	Venta de Activos Financieros	-1.887.536	-	-	-	-297.145	-4.520.152
12	Recuperación de Préstamos	-	-	10	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	10	10	10	10
	GASTOS	44.557.355	6.701.653	8.184.147	8.743.871	12.508.650	29.818.633
21	Gastos en Personal	33.297.019	3.428.272	3.604.368	4.361.455	11.240.870	17.290.156
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.482.094	431.637	319.615	245.256	966.449	1.806.732
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10	10	10	10	-
24	Transferencias Corrientes	723.468	2.745.225	4.157.310	4.086.589	242.024	10.604.815
25	Integros al Fisco	10	10	10	30	30	30
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.760.717	96.489	88.570	50.521	49.818	116.890
31	Iniciativas de Inversión	294.027	-	13.754	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	10	10	10	10	9.449	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	Dirección General de Promoción de Exportaciones
	INGRESOS	173.718	4.285	33.627
08	Otros Ingresos Corrientes	1.524	10	-
09	Aporte Fiscal	170.046	3.940	28.531
10	Venta de Activos No Financieros	10	-	-
11	Venta de Activos Financieros	2.128	335	5.096
12	Recuperación de Préstamos	10	-	-
	GASTOS	173.718	4.285	33.627
21	Gastos en Personal	90.499	1.294	14.756
22	Bienes y Servicios de Consumo	34.250	537	2.632
23	Prestaciones de Seguridad Social	310	-	-
24	Transferencias Corrientes	46.475	1.857	15.369
25	Integros al Fisco	-	10	-
26	Otros Gastos Corrientes	110	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.650	252	870
31	Iniciativas de Inversión	414	-	-
32	Préstamos	10	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	335	-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		44.557.355	173.718
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.886.823	
	02	Del Gobierno Central		1.886.823	
	005	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 01)		529.061	
	007	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.357.752	
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		437.943	
	02	Venta de Servicios		437.943	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	1.524
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10	10
	99	Otros		10	1.514
09		APORTE FISCAL		44.120.095	170.046
	01	Libre		44.120.095	170.046
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10
	03	Vehículos			10
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-1.887.536	2.128
	03	Operaciones de Cambio		-1.887.536	2.128
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia			10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
		GASTOS		44.557.355	173.718
21		GASTOS EN PERSONAL	03	33.297.019	90.499
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	6.482.094	34.250
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	310
	01	Prestaciones Previsionales			10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10	300
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		723.468	46.475
	01	Al Sector Privado		138.850	203
	001	Instituto Chileno de Campos de Hielo		92.287	.
	003	Comunidades de Chilenos en el Exterior			33
	004	Consejo Chile - California			114
	007	Fundación Dignitem		46.563	
	008	Consejo Chile - Massachusetts			56
	03	A Otras Entidades Públicas		10	
	009	Política Exterior y Relaciones Internacionales		10	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	06	A Gobiernos Extranjeros			10
	002	Departamento de Estado de Estados Unidos - Aporte Global Equality Fund			10
	07	A Organismos Internacionales	05		42.345
	001	Cuotas a Organismos Internacionales_RR.EE			25.474
	002	Cuotas a Organismos Internacionales_Otros Ministerios			16.871
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		97.269	
	009	Política Exterior y Relaciones Internacionales		97.269	
	09	A Unidades o Programas del Servicio	06	487.339	3.917
	037	Programa de Actividades Específicas en el Exterior	07		421
	038	Programa Académico en Relaciones Internacionales		154.654	
	039	Programa de Reuniones Internacionales		201.314	
	561	Unidad de Procesos Internacionales	08		1.584
	597	Integración Vecinal con Zonas Fronterizas		33.312	
	609	Inserción Internacional de las Regiones		52.224	
	614	Programa Posicionamiento de Chile en Asociaciones Estratégicas con Países Afines			13
	617	Programa Oficina de Desarrollo Organizacional		45.835	
	619	Modernización de la Gestión Consular			214
	625	Acercamientos Políticos y Estratégicos			33
	627	Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria			123
	629	Establecimiento y Desarrollo de Política Cultural con Visión Global al Exterior	09		1.529
25		INTEGROS AL FISCO		10	
	99	Otros Integros al Fisco		10	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			110
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			110
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.760.717	1.650
	02	Edificios		3.678.547	
	04	Mobiliario y Otros		16.524	101
	05	Máquinas y Equipos		65.646	100
	06	Equipos Informáticos			539
	07	Programas Informáticos			802
	99	Otros Activos no Financieros			108

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		294.027	414
	02	Proyectos		294.027	414
32		PRÉSTAMOS			10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia			10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehiculos
 a) En Territorio Nacional: 8
 b) En el Exterior :118
- 02 Incluye gastos por \$151.781 miles y US\$141 miles para programa de Comunidades de Chilenos en el Exterior.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.184
 - b) Horas extraordinarias año 180.993
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 59.680
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de US \$ 1.805
 - d) Convenios con personas naturales 37
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 17.666
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 44
 - N° de personas
 - Miles de \$ 1.452.288
 - f) El personal a contrata local en el exterior deberá optar, en forma permanente por un solo sistema previsional, sea el del país en que se desempeña como funcionario o el de Chile. Mediante Resolución del Jefe de Servicio que se deberá dictar a más tardar el 31 de marzo de 2025, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán las funciones, dotación máxima y gasto anual de este personal.
 El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga el personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local.
 - g) En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo 35 del D.F.L. (RR.EE.) N°33, de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior. Las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento, se regirá por el Decreto Supremo N°313, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1997, con la visación del Ministerio de Hacienda.
 - h) Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 4 personas para

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

desempeñar labores de agregados civiles ante la OCDE, por un valor de hasta US\$596 miles, conforme al traspaso de fondos desde el Ministerio de Hacienda.

04 Incluye:

- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 64.708
- b) Para gastos reservados, Ley N°19.863, US\$400.miles.
- c) Gastos para el programa de giras del Presidente de la República al exterior que se concuerde con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, incluido el costo de las horas de vuelo adicionales a las del programa base financiado por la Fuerza Aérea de Chile, siendo este último convenido previamente en base a información objetiva.
- d) Incluye recursos para financiar gastos en servicios de alimentación provistos por el casino del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a la necesidad de mantener la continuidad del trabajo con las misiones diplomáticas y consulares en el exterior por razones de seguridad del Estado.
- e) Incluye recursos para financiar los gastos operacionales derivados del desarrollo de la función que desempeñan los coordinadores regionales.

05 Con cargo a esta asignación se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes, pudiendo pagarse cuotas de años anteriores.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución de los programas, incluidos gastos en personal que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
 El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
- Programa de Actividades Específicas en el Exterior	-	-	10
- Programa Académico en Relaciones Internacionales	24	98.516	
- Programa de Reuniones Internacionales	-	-	-
- Integración Vecinal con Zonas Fronterizas	-	-	-
- Inserción Internacional de las Regiones	1	6.507	-
- Programa Posicionamiento de Chile en Asociaciones Estratégicas con Países Afines	-	-	6
- Programa Oficina de Desarrollo Organizacional	7	10.785	-
- Modernización de la Gestión Consular	3	-	74
- Acercamientos Políticos Estratégicos	-	-	-
- Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria	3	-	10
- Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural con Visión Global al Exterior	15	-	86

El gasto en Bienes y Servicios incluye hasta:

	Miles de \$	Miles de US\$
- Programa de Actividades Específicas en el Exterior	-	411
- Programa Académico en Relaciones Internacionales	36.725	-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Programa de Reuniones Internacionales	201.314	-
- Integración Vecinal con Zonas Fronterizas	33.312	-
- Inserción Internacional de las Regiones	45.717	-
- Programa Posicionamiento de Chile en Asociaciones Estratégicas con Países Afines	-	7
- Programa Oficina de Desarrollo Organizacional	35.051	-
- Modernización de la Gestión Consular	-	140
- Acercamientos Políticos Estratégicos	-	33
- Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria	-	113
- Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural con Visión Global al Exterior	-	1.443

07 Estos recursos se asignarán a proyectos de Embajadas y Consulados y a proyectos relacionados con la difusión de los acuerdos comerciales con la Unión Europea, la difusión en América del Norte y Central de las oportunidades comerciales y de inversión en Chile y la acción internacional de Chile en el Pacífico Insular, mediante Resolución del Jefe del Servicio, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados por concepto de gasto y los beneficios esperados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, lo siguiente:

- Los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución.
- Los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.
- Todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando forma de los aportes y montos.
- Todas las actividades y eventos culturales que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile que hayan recibido aportes del Ministerio, individualizando el monto asignado, el beneficiario de los recursos y el público destinatario.

08 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del programa. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, podrán destinarse recursos para financiar las obligaciones vigentes que hayan sido contraídas por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales durante la ejecución del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión.

09 Estos recursos se destinarán para financiar el Programa de Política Cultural que se convenga con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, lo siguiente:

- Los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01, 02, 10, 11)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.
- Todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando forma de los aportes y montos.
- Todas las actividades y eventos culturales que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile que hayan recibido aportes del Ministerio, individualizando el monto asignado, el beneficiario de los recursos y el público destinatario.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, al 31 de enero del 2025, el plan anual del Programa Política Cultural. Además, se informará trimestralmente de los Convenios suscritos con la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes, con el detalle de los proyectos financiados y su costo.

- 10 En el mes de enero se informará a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de la programación de las actividades financiadas con los recursos del programa Comunidades de Chilenos en el Exterior, y semestralmente sobre la ejecución de dichos recursos.

Asimismo, durante el primer semestre de 2025 la Cancillería informará si con cargo a estos recursos podrá autorizarse la promoción de reuniones de expertos, sociedad civil y sector empresarial para la discusión de nuevos reglamentos que ordenen, mejoren y hagan más seguras las rutas de navegación en zonas de crianza, alimentación y tránsito de ballenas y mamíferos marinos en general; contratar estudios científicos que permitan conocer de mejor manera las poblaciones de mamíferos marinos potencialmente expuestos a muerte o daño por colisiones con embarcaciones; asistir a conferencias y foros internacionales que permitan al Estado chileno cumplir de mejor manera sus obligaciones en esta materia, y el desarrollo de campañas de información pública sobre esta materia.

- 11 Con cargo a estos recursos se podrá autorizar la contratación de personal que sea punto focal específico para mantener las relaciones internacionales y la participación de delegaciones nacionales ante la Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, también denominada "Convención de Ramsar".

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.701.653
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.701.613
	01	Libre		6.701.613
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.701.653
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.428.272
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	431.637
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.745.225
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.745.225
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	04	2.745.225
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96.489
	05	Máquinas y Equipos		21.882
	06	Equipos Informáticos		9.899
	07	Programas Informáticos		64.708
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	77
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.267
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	27.109
	- En el Exterior, en Miles de \$	35.995
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

	- N° de Personas		1
	- Miles de \$		8.694
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		5
	- Miles de \$		88.481
03	Incluye:		
a)	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	-Miles de \$		9.899
b)	Para gastos reservados, Ley N° 19.863, \$ 114.642 miles.		
04	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales en el territorio nacional y viáticos de hasta \$ 709.570 miles, para financiar un número de hasta 23 personas. Asimismo, se incluye gastos en bienes y servicios hasta \$ 1.704.690 miles.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
 Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.184.147
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		689.250
	02	Del Gobierno Central		689.250
	019	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		689.240
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.494.857
	01	Libre		7.494.857
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.184.147
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.604.368
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	319.615
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.157.810
	03	A Otras Entidades Públicas	04	20
	045	Desarrollo de la Ciencia Antártica Concursable		10
	047	Tesis Antárticas		10
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		590.475
	045	Desarrollo de la Ciencia Antártica Concursable		537.245
	047	Tesis Antárticas		53.230
	09	A Unidades o Programas del Servicio	05	3.567.315
	044	Feria Antártica Escolar		98.745
	046	Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas		1.904.605
	049	Aligamiento Científico Internacional		177.140
	050	Centro Antártico Internacional		181.208
	052	Áreas Marinas Protegidas		154.579
	054	Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas		343.570
	058	Sensores Latitudinales		707.468
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		88.570

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
 Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		19.277
	07	Programas Informáticos		69.293
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		13.754
	02	Proyectos		13.754
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 82
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 13.878
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 16.193
- En el Exterior, en Miles de \$ 28.118
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 4
- Miles de \$ 39.564
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 5.227
- 04 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio, de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.
- El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$
- Feria Antártica Escolar	1	16.151
- Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas	19	211.779
- Aligamiento Científico Internacional	1	25.008
- Centro Antártico Internacional	1	18.118
- Áreas Marinas Protegidas	1	21.569
- Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas	-	10.593
- Sensores Latitudinales	2	43.067

El gasto en Bienes y Servicios incluye hasta:

Miles

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
 Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

	de \$
- Feria Antártica Escolar	82.594
- Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas	1.675.725
- Aligamiento Científico Internacional	152.132
- Centro Antártico Internacional	115.679
- Áreas Marinas Protegidas	89.245
- Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas	279.826
- Sensores Latitudinales	456.001

06 La primera semana del mes de junio, el Instituto Antártico Chileno informará en sesión especial y de transmisión pública a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, respecto de los efectos del calentamiento global y sus causas en el territorio antártico nacional.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.743.871
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.743.831
	01	Libre		8.743.831
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.743.871
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.361.455
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	245.256
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.086.589
	03	A Otras Entidades Públicas		4.086.589
	548	Cooperación Sur-Sur	04, 05	4.086.589
25		INTEGROS AL FISCO		30
	99	Otros Integros al Fisco		30
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.521
	07	Programas Informáticos		50.521
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehiculos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	103
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.264
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	4.864
	- En el Exterior, en Miles de \$	29.050
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	2.099
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 05
PROGRAMA	: 01

N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas
- Miles de \$

6
46.577

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$

7.699

04 El Ministerio de Relaciones Exteriores informará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, la ejecución de los recursos, las instituciones públicas y privadas con las que se contraten o subcontraten gastos. También, se informará el listado de becados para el postgrado y diplomados en Chile, los participantes del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, las actividades realizadas por cooperación con los países miembros de la Alianza del Pacífico, los becados que reciben la beca "Nelson Mandela", los receptores del aporte para el fondo mixto de Cooperación Triangular Chile-España, del Aporte para el Fondo Alianza del Pacífico y del Aporte para el Fondo Unión Europea.

05 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal y bienes y servicios, relacionados con tratados o convenios de cooperación internacional, previa aprobación por Resolución del Jefe de Servicio. Las transferencias que se realicen al sector privado, se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley, en lo que corresponda.

En el caso del aporte nacional comprometido en el marco de acuerdos de cooperación internacional, estos recursos serán administrados en cuenta contable extrapresupuestaria para su uso exclusivo, quedando los recursos no utilizados durante el año correspondiente, disponible para los años siguientes. La distribución de estos recursos se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos.

Incluye:

Convenios con Personas Naturales

- N° de Personas
- Miles de \$

6
165.183

Incluye:

- a) \$1.005.978 miles para Programas de Becas de Postgrado y Diplomados en Chile.
- b) El equivalente a US\$1.000 miles para el Fondo Conjunto de Cooperación Chile con México, según lo establecido por el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por Decreto N°376, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2006.
- c) \$601.148 miles destinados para financiar actividades de cooperación en formación de capital humano, con los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- d) \$139.344 miles para becas "Nelson Mandela", destinadas a profesionales de África.
- e) El equivalente a €50 miles, correspondiente al Aporte para el Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España.
- f) El equivalente a US\$250 miles, correspondiente al Aporte para el Fondo Alianza del Pacífico.
- g) \$211.453 miles destinados a la agenda triangular con la Agencia de Cooperación de Japón.
- h) \$536.197 miles destinados a la Cooperación Técnica Bilateral con países de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

la Región.

- i) El equivalente a €125 miles, correspondiente al Aporte para el Fondo Unión Europea.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
 Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01, 07)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		12.508.650	4.285
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10	
	02	Del Gobierno Central		10	
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
	99	Otros		10	10
09		APORTE FISCAL		12.805.755	3.940
	01	Libre		12.498.884	3.940
	03	Servicio de la Deuda Externa		306.871	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-297.145	335
	03	Operaciones de Cambio		-297.145	335
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
		GASTOS		12.508.650	4.285
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	11.240.870	1.294
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	966.449	537
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242.024	1.857
	01	Al Sector Privado			150
	065	Fundación Chilena del Pacifico			150
	07	A Organismos Internacionales			11
	001	Cooperación Técnica a Organismos Internacionales			11
	09	A Unidades o Programas del Servicio	05	242.024	1.696
	554	Negociaciones y Administración de Acuerdos		240.440	1.504
	557	Defensa Comercial	06		55
	560	Profundización Inserción Económica Asia		1.584	137
25		INTEGROS AL FISCO		30	10
	99	Otros Integros al Fisco		30	10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		49.818	252
	04	Mobiliario y Otros		2.980	
	05	Máquinas y Equipos		2.501	
	06	Equipos Informáticos		1.407	65
	07	Programas Informáticos		42.930	187

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01, 07)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		9.449	335
	02	Amortización Deuda Externa			335
	04	Intereses Deuda Externa		9.439	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 230
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 12.687
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.371
 - En el Exterior, en Miles de US \$ 118
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 20
 - Miles de \$ 570.150
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 43
 - Miles de \$ 876.809
- 03 El Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá recibir ingresos desde la Dirección General de Promoción de Exportaciones por concepto de aportes institucionales y descuentos que se efectúen al personal que se encuentra actualmente afiliado al mismo o al que en el futuro se afilie.
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 10.525
- Miles de \$
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de los programas de este ítem, incluidos convenios con personas naturales.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
Negociaciones y Administración de Acuerdos	-	29.156	567
Profundización Inserción Económica Asia	-	-	61

El gasto en bienes y servicios incluye hasta:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01, 07)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

	Miles de \$	Miles de US\$
Negociaciones y Administración de Acuerdos	211.284	895
Defensa Comercial	-	55
Profundización Inserción Económica Asia	1.584	76

- 06 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. Asimismo, incluye recursos para la defensa en litigios, en materias de Denominación de Origen (DO), Indicación Geográfica (IG), del Pisco, u otros.
- 07 Trimestralmente el Ministro de Relaciones Exteriores informará a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados las actuaciones que se realicen por parte del Estado de Chile para ser nominado como sede de los Juegos Olímpicos del año 2036.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
 Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		29.818.633	33.627
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.716.019	
	02	Del Gobierno Central		8.716.019	
	001	Subsecretaría de Agricultura		7.673.063	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		771.410	
	016	Secretaría y Administración General - Minería		111.036	
	017	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		160.500	
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		946.358	
	02	Venta de Servicios		946.358	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
	99	Otros		10	
09		APORTE FISCAL		24.676.378	28.531
	01	Libre		24.676.378	28.531
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-4.520.152	5.096
	03	Operaciones de Cambio		-4.520.152	5.096
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
		GASTOS		29.818.633	33.627
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.290.156	14.756
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.806.732	2.632
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.604.815	15.369
	01	Al Sector Privado		2.046.173	
	003	Fundación Imagen de Chile	04, 05	2.046.173	
	03	A Otras Entidades Públicas	06, 07	7.609.903	15.097
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura	08	3.071.191	2.126
	004	Exportación de Servicios Hacienda		160.500	
	005	Feria PDAC-Minería FIE			125
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE		3.606.802	12.167
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		771.410	679
	09	A Unidades o Programas del Servicio		948.739	272
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera		2.381	272
	554	Certificación de Origen	09	946.358	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
25		INTEGROS AL FISCO		30	
	99	Otros Integros al Fisco		30	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116.890	870
	04	Mobiliario y Otros		5.887	3
	05	Máquinas y Equipos		2.615	
	06	Equipos Informáticos			10
	07	Programas Informáticos		108.388	857
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehiculos 18
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 436
Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, con un gasto máximo en personal de hasta \$ 961.624 miles y de US\$ 1.978 miles, y hasta 3 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$ 595 miles, que incluye viáticos, por US\$ 49 miles.
Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del D.F.L.N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N° 21.080.
- b) Horas extraordinarias año 13.472
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 99.066
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 604
- En el Exterior, en Miles de US \$
- d) Convenios con personas naturales 24
- N° de Personas 742.403
- Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 37
- N° de personas 462.344
- Miles de \$
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 31.023
- Miles de \$
- 04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, al que se le aplicará lo dispuesto en el articulado de la presente ley, en lo pertinente.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Incluye Convenios con Personas Naturales:

- N° de Personas
- Miles de \$

24
1.024.981

Las contrataciones deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

- 05 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la Fundación Imagen de Chile, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los planes, políticas, programas y/o acciones que se desarrollen para la promoción de las exportaciones de la Región de Valparaíso, con indicación de los respectivos productos y/o servicios. Y los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.

- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Incluye hasta US\$ 839 miles para el Plan de Protección y Reconocimiento Denominación de Origen Pisco. Asimismo, incluye gastos en personal para la Feria Osaka, por un máximo de \$ 415.898 miles y US\$ 123 miles.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	4	119.245	-
Promoción de Exportaciones PROCHILE	23	425.515	123

El gasto en bienes y servicios de consumo incluye hasta:

	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	2.951.946	2.126
Promoción de Exportaciones PROCHILE	3.128.060	11.721

- 07 Se podrá efectuar trasposos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Las transferencias a instituciones del sector privado, se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley.

- 08 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar al 31 de marzo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado el uso de la asignación al Fondo de Promoción de Exportaciones Agrícola y los proyectos que han sido beneficiados en los últimos 3 años, indicando cuánto financiamiento se ha transferido para cada proyecto.

Además, deberá informar en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los fondos que se asignan

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

a proyectos realizados con estos recursos, indicando en cada caso la autoridad a cargo de la convocatoria y los criterios de evaluación. Del mismo modo, la Subsecretaría de Agricultura deberá informar el uso de estos recursos para el pago de remuneraciones de personal, desglosado según si corresponde a personal de PROCHILE o personal externo a dicho Servicio, la calidad de contratación, y el uso de estos recursos para gastos de administración.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los recursos que se destinan a agregadurías agrícolas, indicando los ítems de gastos que consideran dichas agregadurías, tales como remuneración, viáticos, gastos en traslación, comunicación, y otros, indicando en cada caso el encargado o coordinador de las distintas agregadurías agrícolas.

- 09 Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo bienes y servicios de consumo. Mediante Resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen.